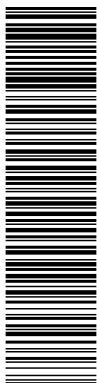


DOCUMENTO Otros: 1296056 TD99 - BAREMO SELECCION ASESOR JURIDICO CONVENIO DOÑANA 03062026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BAVG3-SZ22Z-NNEKH Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- NATIVIDAD GOMEZ CORDERO, Jefe de Servicio Personal y RRHH, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 03/06/2026 09:37	ESTADO FIRMADO 03/06/2026 09:37



Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda



UNIDAD DE PERSONAL

BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE UN ASESOR/A JURIDICO/A COMO FUNCIONARIO DE PROGRAMA PARA CONVENIO PARA LA CONSECUCCIÓN DE ACTUACIONES DE PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DESTINADAS A LA POBLACIÓN DE ORIGEN EXTRANJERO FINANCIADO POR EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES.

La selección entre las personas candidatas sondeadas por el SAE, según oferta nº 01-2026-25292- se realizará siguiendo los siguientes criterios:

1. La selección al puesto constará de una fase: BAREMACIÓN DE C.V., LA BAREMACIÓN SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA (**MÁXIMO 11 PUNTOS**):
 - Un punto por cada año de colegiación, hasta un máximo de cinco puntos.
 - Un punto por cada año acreditable en labores de extranjería, hasta un máximo de tres puntos.
 - 0,5 puntos por Máster en materia de normativa de extranjería (máximo de un punto).
 - 0,25 puntos por curso de un mínimo de 30 horas en materia de normativa de extranjería (máximo de dos puntos).

En caso de empate, se atenderá al mayor tiempo trabajado en labores de extranjería.

En Sanlúcar de Barrameda a la fecha de la firma electrónica. LA JEFA DE RRHH, en funciones (Resolución nº 2025/482 de fecha 10/03/2025). Fdo. Natividad Gómez Cordero.